



ACTA DE CONFORMIDAD PARA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓNDEL COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN EL ESTADO DE TABASCO QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, DR. JULIO ALFONSO SANTAELLA CASTELL, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ MANUEL ANCONA ALCOCER, COORDINADOR ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "INEGI", Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, EL LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ASISTIDO POR EL DR. GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y EL LIC. LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA, COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", EN RELACIÓN A LO SIGUIENTE

Con la suscripción de la presente Acta, "LAS PARTES" reconocen:

Que el 26 de marzo del 2014, suscribieron un Convenio para la Renovación del Comité Técnico Especializado de modalidad Especial, denominado: "COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE TABASCO" (CEIEG), con el fin de coadyuvar a la integración y desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) en el ámbito estatal.

Que el CEIEG es una instancia colegiada de participación y consulta donde confluyen los representantes de las Unidades del Estado de esa entidad federativa, sus municipios y el "INEGI", para la ejecución y cumplimiento de los principios, bases y normas establecidos en el SNIEG, la elaboración del Programa Estatal de Estadística y Geografía, que contribuya a la integración y desarrollo de dicho sistema, entre otros fines.

Que es de interés de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, nombrar como responsable de la realización, seguimiento y cumplimiento de las acciones en materia del CEIEG al Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, o a quien le sustituya en el cargo.

Que por parte del "INEGI" seguirá fungiendo como responsable su Coordinador Estatal, Mtro. José Manuel Ancona Alcocer, o quién le sustituya en el cargo, de conformidad con el artículo 46 Quater fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Que por parte del "INEGI", su Presidente actúa con sustento en lo previsto por los artículos 80, fracción I, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 8, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

1